



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Desarrollo Del Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO N°1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recurso Humanos.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Formulación y Ejecución del Plan Anual de Bienestar Social. AEI. 06.04. Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos en el MIDAGRI.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Medicamentos, Instrumental e Insumos Médicos, para el reabastecimiento de los Tópicos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

1. FINALIDAD PÚBLICA
La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada y de primeros auxilios de manera inmediata, así como evaluaciones medicas al personal del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Dotar de medicamentos e insumos médicos a los Tópicos de la Entidad, para brindar una adecuada atención a los trabajadores del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
3. ANTECEDENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 0022-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH-BIESOC-SNBS, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual la servidora Sonia Blas Silva, remite el inventario de Stock de medicamentos e insumos existentes en los tópicos de las sedes institucionales del MIDAGRI. - Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”. - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad Requerida
	Aciclovir 200mg	Tableta	60
2	Acido Acetilsalicílico 100mg	Tableta	30
3	Albendazol 200mg	Tableta	100
4	Alprazolam 500 µg (0.5mg)	Tableta	30
5	Amoxicilina 500mg	Tableta	60
6	Azitromicina 500 mg	Tableta	40
7	benzatina bencilpenicilina 1´200,00 UI INY	Ampolla	30
8	Bencilpenicilina procaínica 1,000,000 UI INY	Ampolla	30
9	Captopril 25mg	Tableta	30
10	Cetirizina 10 mg	Tableta	30
11	Ciprofloxacino 500mg	Tableta	30
12	clorfenamina + dextrometorfano + fenilefrina + paracetamol 2 mg + 15 mg + 5 mg+ 500 mg	Tableta	2
13	Clorfenamina Maleato 10 mg/ml iny 1 ml	Ampolla	40
14	Clorfenamina maleato 4 mg tab	Tableta	40
15	dexametasona fosfato (como sal sódica) 4 mg/ml INY 1ML	Ampolla	40
16	Dexametasona 4 mg	Tableta	40
17	Dexametasona + Framicetina 1 mg + 10 mg/ml sol oft 2.5 ml	Frasco	2
18	Diclofenaco 75 mg INY 02 ML	Ampolla	40
19	Diclofenaco 50 mg tab	Tableta	50
20	Dimenhidrinato 50mg INY 1 ML	Ampolla	40
21	Dimenhidrinato 50mg	Tableta	50
22	Dicloxacilina (como sal sódica) 500 mg.	Tableta	40
23	Diclofenaco + Paracetamol 50 MG + 500 MG TB	Tableta	47
24	Enalapril maleato 10mg	Tableta	40
25	Escopolamina n-Butilbromuro +Paracetamol 10 mg + 500 mg tab	Tableta	40
26	Escopolamina n-Butilbromuro 20 mg/ml sol 15 ml	Ampolla	35
27	Dimeticona + enzimas digestivas 50 mg + 100 mg TAB	Tableta	60
28	Fenazopiridina 100mg	Tableta	40
29	Furazolidona 100mg	Tableta	20
30	Ibuprofeno 400mg	Tableta	30
31	Ketorolaco 60mg INY 2 ML	Ampolla	50
32	Loperamida 2 mg tab	Tableta	30
33	Loratadina 10 mg	Tableta	30
34	Losartan potásico 50mg	Tableta	30
35	Metamizol sódico 1 g iny 2 ml	Ampolla	20



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

36	Metronidazol 500 mg.	Tableta	30
37	Metoclopramida 10 mg tab	Tableta	100
38	Metoclopramida clorhidrato 5 mg/ml iny 2 ml	Ampolla	30
39	Naproxeno 500 mg	Tableta	30
40	Omeprazol 20mg	Capsula	50
41	Orfenadrina citrato 30mg/ml INY 2 ml	Ampolla	30
42	Orfenadrina citrato 100mg	Tableta	40
43	Cafeina + ergotamina + paracetamol 100 mg + 1 mg + 300 mg	Tableta	40
44	Paracetamol 500 mg	Tableta	80
45	Prednisona 50 mg	Tableta	40
46	Ranitidina 50 MG/5ML INY 5ML	Ampolla	40
47	Rifamicina 1g/100 ml 50 ml	Solución	2
48	Sulfametoxazol + Trimetoprima 800 MG + 160 MB	Tableta	30
49	Sulfadiazina de plata 1g/100 g PLV 10g	Frasco	2
50	Bajalengua de madera adulto x 100	Caja	5
51	Esparadrapo antialérgico de papel 2.5 cm x 4m	Rollo	10
52	Venda elástica 3 in x 5 yd	Unidad	30
53	Venda elástica 4 in x 5 yd	Unidad	30
54	Venda elástica 5 in x 5 yd	Unidad	30
55	Oxitetraciclina + Polimixina B 500 mg + 1000000 UI/100 g UNG OFT 6 g	Ungüento	5
56	Gasa Parafinada 10 cm x 10 cm	Sobres	20
57	Agua destilada x 4 L	Ampolla	100
58	Jeringa descartable 3 ml con aguja 21 G x 1 ½ in	Unidad	300
59	Jeringa descartable 5 ml con aguja 21 G x 1 ½ in	Unidad	300
60	Jeringa descartable 10 ml con aguja 21 G x 1 ½ in	Unidad	200
61	Nafasolina 300 µg /ml SOL OFT 15 ml	Unidad	5
62	Tira reactiva para glucosa en sangre x 50	Frasco	6

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

(Señalar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables, de acuerdo al objeto y características de la contratación)

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

(El área usuaria debe indicar el costo estimado de la contratación)

7. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía mínima de dos (02) años de caducidad de los productos que se van adquirir.

8. MUESTRAS

(De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Desarrollo Del Talento Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 15 sections: 9. PRESTACIONES ACCESORIAS, 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR, 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN, 12. CONFORMIDAD, 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, 14. CONFIDENCIALIDAD, 15. PENALIDADES POR MORA. Includes a formula for daily penalty: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días)





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Desarrollo
Del Talento Humano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.)

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.